



PUBLICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A PROGRAMAS A DESARROLLAR POR ENTIDADES U ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, CUYO OBJETO PRIMORDIAL SEA LA ATENCIÓN, DEFENSA O REPRESENTACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR

Que, con fecha de 29 de junio de 2021, se ha publicado en la página web de la Dirección General de Tráfico, la **propuesta de resolución provisional** del procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos a desarrollar por entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, cuyo objeto primordial sea la atención, defensa o representación de las víctimas de accidentes de tráfico, convocado por Resolución de la Dirección General de Tráfico de 15 de abril de 2021.

Se abre un plazo de diez días, contado a partir del día siguiente de la publicación de la propuesta, para realizar las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán remitirse a la Dirección General de Tráfico, Observatorio Nacional de Seguridad Vial, con domicilio en la calle Josefa Valcárcel, nº 44, 28071, de Madrid, a través del registro electrónico.

EL DIRECTOR DEL OBSERVATORIO NACIONAL
DE SEGURIDAD VIAL
Alvaro Gómez Méndez